



DECRETO EXENTO N° 3.259

RETIRO, 07 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Las Licencias Médicas presentadas por las Interesadas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a las funcionarias municipales que se indican a continuación, según licencias médicas;

NOMBRE	:	<b>ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO</b>
RUT	:	N° 11.173.952-8
CARGO	:	Profesional Control Interno
DESDE	:	05.10.2013
HASTA	:	11.10.2013
N° DE DÍAS	:	07
N° LICENCIA	:	N° 2-42849268

NOMBRE	:	<b>PAULINA CORVALAN FLORES</b>
RUT	:	N° 16.827.296-0
CARGO	:	Profesional Desarrollo Comunitario
DESDE	:	04.10.2013
HASTA	:	04.10.2013
N° DE DÍAS	:	01
N° LICENCIA	:	N° 2-42366133

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesadas, - Carpeta funcionarias, - Archivo Licencias Médicas, - Control Asistencia, - Control Interno,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
GBT/SMH/iep